



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías.
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA

"IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC "S.A."

Estimados compañeros accionistas:

En calidad de Comisario de la Compañía elegido en Junta General Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2016, primero como Comisario Suplente y luego, por renuncia del señor Eddy Laurentino Encalada Míño, como Comisario Principal, he dado cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías. Mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción, que son:

EL CAMPO FINANCIERO – CONTABLE;

EL CAMPO ADMINISTRATIVO; y

EL CAMPO OPERATIVO.

1.- **FINANCIERO-CONTABLE.**- Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2017, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores, como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados, tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, interés ganados y con respecto a los gastos, éstos han sido registrados en la fecha que se generaron, tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias, llamado también estado de resultados, se genera una ganancia de \$ 21.931,11 (veinte y un mil novecientos treinta y un dólares con once centavos) demostrando que los ingresos generados por la compañía han cubierto en su totalidad los gastos generados durante el año 2017. De este valor se descontará el 15 % para los trabajadores y el 22 % para el impuesto a la renta. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2017, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución considerable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por: tickets semanales, multas, aporte accidentes. Con respecto a las cuentas por cobrar vanos debo pedir al Gerente General que se realice notificaciones de cobro para que se cubra de inmediato esta cuenta, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mia hacia ustedes, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. De la misma manera las cuentas y movimientos económicos generados por el mantenimiento y operación de los dos buses, propiedad de la compañía, se ha hecho un estricto control y seguimiento, encontrándose hasta el cierre de éste años fiscal sin novedades, sin problemas, salvo algunos detalles e inconvenientes generados por el propio trabajo y que fueron corregidos en su debido momento.



Dirección: Calle Roca 12-15 y Neptali Ordóñez • Tel: 052 923 510

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías.
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interesa y han venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Agencia Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, como también buscando la legalización de las rutas y frecuencias en el servicio Intra e interprovincial. Sin embargo, como es de conocimiento público por denuncia maliciosa de la Operadora Valle del INTAG se dejó de prestar el servicio de transportes a la comunidad de Cielo Verde. Los administradores se encuentran gestionando la legalización de esta ruta en la Agencia Nacional de Tránsito. El manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. Al igual que todos nuestros trabajadores están legalizados y asegurados conforme manda la ley. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2017, hemos tenido una sola Junta General realizado el 23 de marzo de 2017, a las 10:00 a.m., donde se aprueban los informes de Gerente General y Comisario, Balances y se resolvió la Distribución de Beneficios Sociales. Todas las resoluciones tomadas en esta Junta General han sido respetadas por los administradores.

3. CAMPO OPERATIVO - Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.

CONCLUSIONES:

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

- 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
- 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
- 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
- 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
- 5) La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES:





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías

Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente General de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

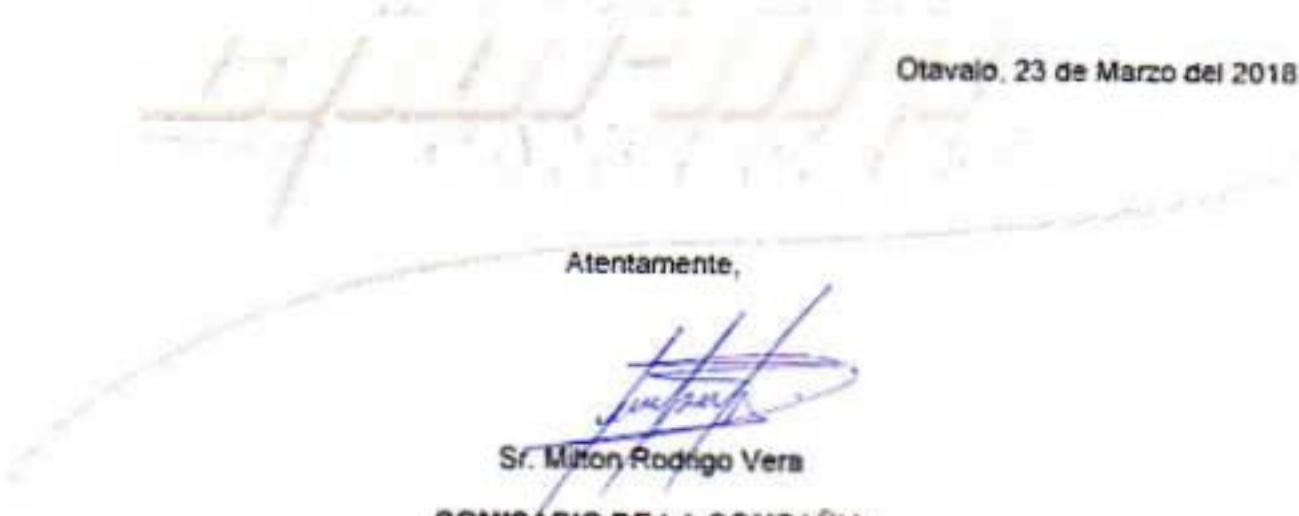
- 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida.
- 2) Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud.
- 3) Insistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias para mejoramiento del trabajo.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la Ley de Compañías."

COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, este informe, pongo a consideración de todos ustedes.

Otavalo, 23 de Marzo del 2018

Atentamente,



Sr. Milton Rodrigo Vera

COMISARIO DE LA COMPAÑIA



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Tel: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador